

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°132 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 7 SEPTIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 132

Sección Administrativa:

Resolución N° 570... Pág. 2

Resolución N° 571... Pág. 3 y 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 570/2017.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 24663/17, de fecha 07 de Septiembre de 2.017, iniciado por la Delegado Municipal La Isla Sra. Karina Bellido; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el tramite administrativo, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal a solicitar autorización y previsión de gastos, a través de instrumento legal dictado a tales fines, para poder realizar el día 09 de Septiembre del corriente año un concurso del buñuelo a llevarse a cabo en el Playón Deportivo de La Isla, sumado a un chocolate para 150 niños;

Que, el Ejecutivo Municipal en atención al requerimiento a dispuesto autorizar el mismo y facultar a la Delegación Municipal la organización de las actividades previstas;

Que, para ello, la Delegación deberá remitir a las áreas municipales pertinentes el listado necesidades, como así también la afectación de personal que se considere conveniente para el normal desarrollo de las actividades;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, para las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y FACULTAR, en la Delegación Municipal La Isla, la organización del concurso del buñuelo y chocolate para 150 niños, a llevarse a cabo el día 09 de Septiembre de 2017 en el Playón Deportivo de La Isla, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes del área municipal interviniente con motivo de las actividades previstas.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Septiembre del año 2017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 571/2017.

VISTO:

La presentación, de fecha 05 de Septiembre de 2.017, realizada por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. Maria Magdalena Vega; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del trámite administrativo iniciado, la Secretaria de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se dicte instrumento legal, para la adquisición en el mes de Septiembre/17 de mercadería, colchones, frazadas, materiales de construcción (chapas, aberturas, caños de cloacas, perfiles, bloques, ladrillones, cemento, cal, hierro, áridos); a través de los programas Vivamos Mejor y Asistencia Alimentaria, contenidos en el Plan de Asistencia Critica;

Que, el motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de poder cubrir los requerimientos realizados a esa Secretaria por personas y grupos familiares carentes de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal o por contar con ingresos mínimos y asimismo contar con un stock que se podrá utilizar para socorrer de inmediato a familias en emergencia;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento efectuado, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, disponiendo la compra en el mes de Septiembre de mercadería, colchones, frazadas, materiales de construcción (chapas, aberturas, caños de cloacas, perfiles, bloques, ladrillones, cemento, cal, hierro, áridos) requeridas por Secretaria de Desarrollo Social, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; Segunda Parte; Titulo Segundo; Capitulo Segundo: Artículo 43°: ***El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población....***”, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DISPONER, la adquisición de mercadería, colchones, frazadas, materiales de construcción (chapas, aberturas, caños de cloacas, perfiles, bloques, ladrillones, cemento, cal, hierro, áridos) en el mes de Septiembre de 2.017, conforme a requerimientos que se vaya realizando desde la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, todo ello, conforme al Plan de Asistencia Critica - Programas Vivamos Mejor y Asistencia Alimentaria (aprobado mediante Resolución Municipal N°: 015/2017).

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social, a efectuar la entrega de mercadería, colchones, frazadas, materiales de construcción (chapas, aberturas, caños de cloacas, perfiles, bloques, ladrillones, cemento, cal, hierro, áridos), previa evaluación y socio ambiental, conforme a procedimiento administrativo establecido por la misma.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega